

**Comité Operativo Ampliado que participa en la elaboración del Decreto Supremo que establece metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas de Envases y Embalajes**  
**Segunda reunión 27 de noviembre de 2018, 09.00 a 11.00hrs.**  
**Hotel Plaza San Francisco**

**1. Introducción**

El jefe de la Oficina de Economía Circular del Ministerio del Medio Ambiente, Sr. Guillermo González, expone la agenda de la reunión.

A continuación se presentan los suplentes que asisten. En anexo I se incorpora el listado de participantes.

Se da comienzo a la discusión sobre los temas de la agenda de manera individual. La presentación usada para esta sesión se encuentra en el anexo II. Se advirtió que lo que en ella aparece son definiciones preliminares sujetas a eventuales modificaciones.

**2. Comentarios de los participantes a la presentación**

**Información al consumidor.**

- a) Sra. Marcela Godoy
- Consulta sobre: ¿Cómo se refleja el costo de la gestión y como se transparentará a los consumidores?
  - Comenta que es importante la educación, en específico sobre separación en origen y qué ocurre con los materiales que van a valorización. Consulta, además, si esto será algo obligatorio, que se incorporará en el decreto.
  - El Sr. Guillermo González explica que el Sistema de gestión será el principal responsable e interesado en realizar educación y comunicación para lograr cumplir las metas. Se ha evaluado incorporar alguna exigencia en este sentido, incluso se ha discutido con expertos internacionales, pero lo difícil es cómo medir esta obligación: por ejemplo: número de campañas, publicaciones, entre otros.
- b) Sr. Marcos Segal
- Estoy de acuerdo en que los sistemas de gestión sean transparentes con su información, que se publiquen en página web.
  - Se debe diferenciar a qué se refieren los costos, entenderlo de buena manera, ya que hay costos fijos y variables.
  - Se deben considerar las ecoetiquetas como un instrumento de difusión, pero no para entregar el precio, sino para separar de manera correcta.
  - La educación no es solo responsabilidad de los Sistemas de gestión. El estado también deber ser parte de aquello.
- c) Sra. Nathalia Silva
- Le consultó a Marcela Godoy para que se explayara, desde su mirada, de qué forma se podría educar.
  - Si se decide informar en la boleta, se debe ser asertivo para que se entienda a qué se refiere, sino, esto puede complejizar el entendimiento de la persona.

d) Sr. Isidro Pereda

- Consulta si se detallará el precio por tipo de envase: primario, secundario y terciario. Cómo lo ha visto el Ministerio, pensando –por ejemplo- en un chocolate, que tiene un envase de aluminio, una caja de cartón y un film.

El Sr. González explica que el precio es por el producto entero. En cuanto a los tipos de envases, lo que se ha visto es que uno le asocia el precio al producto y no según tipo de envase.

- El Sr. Pereda, explica que son diferentes los envases domiciliarios y no domiciliarios: son lógicas distintas, por lo que el precio debiese ser distinto entre ambos.

El Sr. González, indica que hay que tratar de no complejizar el anteproyecto.

e) Sr Alejandro Navech

- De acuerdo con la entrega de información del precio, el tema es dónde lo encuentra el consumidor, si en una página web, en una etiqueta, o a través de alguna otra vía.
- El sistema de gestión debe controlar la periodicidad de la información.
- Es importante evaluar con cuánto detalle hay que desglosar los costos y quién publica eso; podría ser el Ministerio.
- Debiese existir una página web de comparación de precios de sistemas de gestión, para proteger la libre competencia y la transparencia a la ciudadanía.

Sr. González, indica que es un punto que se toma y se analizará. De todas maneras hay que ser criteriosos con lo que se va a dejar dentro del decreto y qué no, porque el detalle puede complejizar la regulación.

f) Sra. Susana Albarracín

- Ambos Sistemas de gestión (individual y colectivo) deben entregar la misma información en costos y precio; esto permite que el productor pueda comparar y optar por uno u otro.
- Debido a la temporalidad en la agricultura, hay un costo concentrado en algunas temporadas.
- Hay riesgo de competencia desleal, por lo que es importante transparentar la información.

Sr. González, explica que en el caso de neumáticos los productores pueden cambiarse una vez al año. Por su parte, la competencia desleal es un tema clave y para eso estamos conversando con la superintendencia del medio ambiente que estará a cargo de la fiscalización, para establecer sistemas modelos para las sanciones e incentivos para que eso no ocurra.

**Diferencia entre envases peligrosos y no peligrosos.**

El Sr. González plantea la propuesta del Ministerio del Medio Ambiente de no regular por separado los envases peligrosos y no peligrosos, sino que sea el sistema de gestión quien haga esa diferenciación, por medio de la recolección y sorting.

- a) Sr. Marcelo Meneghello
  - Hay que aclarar que el envase no es el contaminante sino que el contenido del envase es el contaminante.
  - Está de acuerdo con que no se establezca como una obligación y que los sistemas definan.
  
- b) Sr. Eugenio Symon
  - Hay que tener cuidado en que si diferencian estos dos sistemas (peligrosos y no-peligrosos), y uno es más caro que el otro, se termine optando por gestionar el más económico (i.e.: no peligrosos) y, a media que vayan cambiando las metas, debiesen ir avanzando a los otros también.
  
  - Sr. González: ese es el argumento para la definición. La ciudadanía va a demandar entregar sus envases peligrosos, el sistema de gestión debe estar preparado para ello.
  - Sr. Raglianti, indica que también están los criterios objetivos, en virtud de los cuales el sistema de gestión le podría cobrar más a los productores de residuos peligrosos, y uno de esos criterios que se puede definir es, justamente, la peligrosidad del envase.
  
- c) Sra. Maria Elvira Lermada.
  - Se debe considerar, ¿cómo se verá con salud el proceso de autorización para acopio de residuos peligrosos entregados por la ciudadanía?
  
- d) Sr. Pedro Ahumada.
  - Es importante distinguir entre los residuos peligrosos industriales de los domiciliarios, la valorización del industrial ya está más avanzada, en cambio en el domiciliario nos falta cultura de separación en origen de este tipo de envases, entonces habría que subir los gastos y el sistema será más caro, por lo que se tendrá que definir si eso se traspasa a la ciudadanía o lo absorbe la empresa.
  
  - Sra. Ximena González, explica que a nivel internacional los sistemas informan a la ciudadanía qué envases peligrosos entregar, la rotulación con la que deben contar y la frecuencia de la recolección.
  
- e) Sr. Marcos Segal
  - Es un tema relevante de ver como se cruza el D.S. 148, con la ley REP, qué normativa prima y cómo se hace el cruce.
  - Francia tiene un sistema sofisticado para este tipo de información.
  - Cuando uno ve la cantidad de envases peligrosos en el domicilio, es baja (aluminio, plástico y hojalata), entonces acá los valorizadores tendrán que indicar si puedo entregar o no ese envase.
  - Es importante efectuar una buena limpieza de los envases antes de entregarlos, ya que se vuelven un problema para los valorizadores.
  
- f) Sr. Alejandro Navech
  - Los valorizadores tienen serios problemas con los envases peligrosos (aerosoles, desodorantes, lubricantes, entre otros) y más aún cuando no se entregan limpios.

- Creemos que se debe generar una meta especial, y un tratamiento especial, así como se está contemplado a los envases fitosanitarios.
- Sr. González menciona que los sistemas de gestión no debiesen generar esa diferenciación, además consulta si ese problema descrito se soluciona con meta especial.
- Sr. Navech, dice que esto se puede corregir con esta medida, ya que permitirá tener un mejor manejo.
- Sr. González replica consultando si esto se debe abordar con una meta o una obligación asociada, pero toma nota del punto y señala que será evaluado.

#### **Sistemas de gestión individuales o colectivos.**

Sr. González explica que el Ministerio está proponiendo no restringir a un sistema en específico, pero sí que los productores que opten por el modelo individual deban tener que recolectar sus propios productos, eso quiere decir que no existirá fungibilidad de sus residuos.

Sr. Raglianti señala que, de lo contrario, el sistema individual serviría como una forma de eludir los criterios objetivos en virtud de los cuales el sistema de gestión colectivo le podría cobrar más a determinados productos.

#### **a) Sr. Jose Domingo Ilharreborde**

- Nos interesa mucho este tema, pero se nos generan dudas:
- ¿Los productores podrían separar sus productos en sistemas individuales y colectivos, por ejemplo 20% en sistema individual y 80% en colectivo?
- ¿Hasta qué punto el decreto regulará las licitaciones en los sistemas colectivos?
- El Sr. González comenta que no se ha discutido dentro del Ministerio la posibilidad de que los productores puedan fraccionar la recolección y valorización de un mismo material en sistemas distintos. Además aclara que un rol importante es el que tendrá la Fiscalía Nacional Económica y el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, ya que son ellos los que verán las bases de licitación y asegurarán la competencia del mercado.
- El Sr. González también deja formulada la pregunta de si para este sector será necesario tener sistemas individuales.

#### **b) Sra. Susan Holzapfel**

- ¿En la regulación se definirá quienes son los participantes de los sistemas de gestión? Porque las barreras de entrada podrían ser altas, aunque la ley me indique que permita la entrada de nuevos productores.
- El Sr. González, le aclara que eso lo vea la Fiscalía Nacional Económica y el Tribunal de la libre competencia y que no se ve necesario incorporar más criterios que los que ellos tienen.
- No debiese existir problema en dividir los sistemas de gestión.
- ¿Si junto más material de la meta, puedo vender a los demás Sistemas?
- 
- Sr. González solicitar dejar este tema para una próxima reunión.

- Además, el Sr. González indica que la Fiscalía Nacional Económica ha establecido evaluar las operaciones de concentración, ahí se verá si se pueden dividir los sistemas.
- c) Sr. Luis Tapia
- Independiente del sistema por el que se opte, ¿qué restricciones tendrán los consumidores industriales, ante las dificultades que se presentará a los sistemas de gestión con ellos, por el gran volumen que generan?
- d) Sr. Alejandro Navech
- Se debe dar flexibilidad a los productores para que decidan cómo organizarse.
  - Es complejo que un productor tenga que ir a buscar su etiqueta y su tapa y más complejo es su fiscalización.
  - Si yo le pongo exigencias al sistema individual, por qué no ponerle exigencias al colectivo.
  - Lo importante es que el sistema colectivo no genere sobremeta, o debiese existir un rango de sobremeta. También podrían existir bonos de reciclaje o venta de material con un valor determinado.
- e) Sra. Susana Albarracín.
- Para el caso nuestro encontramos todo el sentido que seamos una categoría distinta y que exista una gestión distinta, porque el objetivo de la REP es la jerarquía en el manejo de residuos.
  - Es relevante la coexistencia entre distintos sistemas de gestión.
  - Es compleja la gestión individual o colectiva, se genera competencia desleal.
- f) Sr. Nathalia Silva
- Hay que tener como antecedente muy claro que los sistemas de gestión son sin fines de lucro y que quienes los administran son los productores por medio de un directorio, que velará por ser costo eficiente.
  - El sistema de gestión debe ser el músculo desde la industria, para que determine el precio justo de las transacciones y no que se pase de un sistema sin fin lucro como fue en Alemania a uno con lucro produciendo un cambio en la gestión de los residuos, las empresas no conversan entre ellas (productores) y los precios terminan fijándose uno a uno.
- g) Sr. Jose Domingo Ilharreborde
- Totalmente en desacuerdo con lo que piensa AB Chile sobre la libre competencia, el precio y darle un músculo al sistema, ahí está la preocupación por parte de los gestores, en este caso las cristalerías, que pasa si yo que tengo capacidad instalada y no me adjudico la licitación y me quedo con una capacidad ociosa almacenada, puedo eso ir a venderlo como sistema individual? Creemos los gestores que es legítimo que esto ocurra y que esa competencia va a ayudar a que todos paguen menos precios y que la solución no es darle músculo a los sistemas, sino que rija la libre competencia y que los gestores puedan salir a vender esa capacidad a quien lo requiera.
  - Es legítimo que haya un poder de negociación de precio, ya que si hay gestores que tienen capacidad vendible, es legítimo que puedan ir a vender eso.

### **Integrantes de los sistemas de gestión**

El Sr. González explica que no se aprecian razones para integrar a otros actores. Al contrario, pensamos que sería complicado que otros actores aparte de los productores integren los sistemas de gestión.

a) Sra. Soledad Mella.

- ¿Dónde están los recicladores en este modelo de gestión? ¿Se habla de productores y gestores a escala mayor?

- El Sr. González explica que los recicladores de base están contemplados en la recolección. Los gestores no podrían ser parte de los sistemas de gestión, porque después no podrían participar de la licitación, porque el que toma la decisión es el mismo que va a salir a competir.

b) Sra. Nathalia Silva

- ¿Qué pasa con aquellos actores que tienen distintos roles? Por ejemplo, el caso de los supermercados: Tienen 2 roles (productores y consumidor industrial). Qué herramientas existen para que este tipo de actores defina el rol en el que van a participar.

c) Sra. Susana Albarracín

- Es fundamental que productores y gremios puedan participar, ya que en casos como el nuestro, las empresas socias querrían que nosotros los representemos dentro de los sistemas de gestión. Es importante la flexibilidad en este sentido.

- Todos deben participar de la gestión: centros de acopio, punto limpio móvil, fijo, entre otros.

d) Sra. Maria Elvira Lermenda

- Consulta ¿Pueden ser los gremios quienes participen en los sistemas de gestión? Facilita el tema de confidencialidad.

- El Sr. González explica que el programa campo limpio es muy distinto a los otros sistemas que se van a crear. No ve una conveniencia mayor en que el modelo se replique.

- Respecto al punto anterior, concuerdo con lo que indica Alejandro: los materiales pasan de un lugar a otro cuando existen muchos sistemas de gestión y eso ocurre por ejemplo en Perú y Colombia.

e) Sra. Susan Holzapfel

- Diferencia de rol: varios vamos a tener las mismas obligaciones como productores, pero como comercializador también tengo obligaciones. Por tanto, si puedo optar por un rol debería dejar déjelas obligaciones correspondientes a otros roles. La tarifa la tendremos que pagar todos.

- En cuanto a los gremios, estos no debiesen ser parte de los sistemas de gestión, ya que la responsabilidad es individual, las multas son a un productor.

### **Rol de los municipios.**

El rol de los municipios es muy amplio y se acotará a la gestión en la recolección. Nos parece complejo permitir que puedan valorizar.

- a) Sr. Alejandro Smithe
- Los municipios estamos expectantes de esta ley y que salga lo más rápido posible, por el beneficio económico que se tendrá por la separación de los materiales y que permitirá disminuir los costos por disposición.
  - Creemos que los municipios se deben dedicar a ser municipios y que los gestores cumplan su rol.
  - La ley establece que los municipios pueden realizar convenios con los sistemas de gestión para la recolección. Es necesario precisar qué es lo que debe incorporarse en este convenio, ya que por algo la ley lo estableció así y no por contrato.
  - Debe existir una explicación de por qué se decidió utilizar la figura de convenio y no de contrato.
  - En cuanto a otras actividades, como educación, es algo que nosotros seguiremos ejecutando.
- b) Sr. Rodrigo Schum
- ¿Cuáles serán los incentivos económicos que tendrán los municipios para reconvertir el modelo actual?
  - Educación debe ser el eje principal.
- c) Sr. Isidro Pereda
- ¿Cómo conviven las licitaciones con los convenios con municipios en la misma comuna?
  - Sr. González responde que es un punto relevante. Puede que dos sistemas de gestión recolecten en la misma zona, o también que existan lugares que queden sin atención. Por tanto, debemos buscar un mecanismo que sea eficiente y competitivo, que permita coordinar a los sistemas.
- d) Sr. Alejandro Navech
- Las municipalidades son importantes en el rol de retiro, transporte, infraestructura y educación, pero la ley se equivocó en definir convenios para la forma de participar de ellos.
  - ¿Qué es un gestor municipal? ¿Es alguien que tiene x% de capital propio?
  - ¿Qué es la recolección? Si pudiesen los municipios realizar recolección selectiva (ejemplo: vidrio), ¿podrían pasar directo a las plantas de valorización? ¿O vamos a limitar recolección a un camión y que entregue material a un centro de acopio?
- e) Sr. Pedro Ahumada
- Nosotros (EMERES Y MSUR) seremos gestores, ya que hay suficiente residuo para todos.
  - Representamos los intereses de las municipalidades. No solo podemos ver un enfoque económico sino ambiental.
  - Los municipios quieren trabajar con los sistemas de gestión y hacer convenios con todos los que quieran trabajar con nosotros.
- f) Sr. Luis Tapia.
- Es interesante el rol de los municipios, pero debemos analizar si se simplificaría el modelo si los sistemas de gestión pudiesen optar a generar infraestructura para optimizar la recolección, sin realizar convenio con los municipios.

RN

0969

### 3. Cierre

A las 11.00h se cierra la reunión.

Fechas de la próxima reunión:

- 21 de diciembre.
- Horario: 09.00 a 11.00 hrs.
- Lugar: Hotel Plaza San Francisco.